

Programa de Asistencia a la Comunidad

El Programa de Asistencia a la Comunidad, patrocinado por ChristianaCare, Union Hospital, ofrece servicios hospitalarios, y servicios médicos en consultorios de múltiples especialidades, a un costo reducido basado en la incapacidad de pago del paciente. El Programa de Asistencia a la Comunidad es un programa centrado en el paciente para ayudarlo a eliminar el miedo y la ansiedad con respecto a sus facturas médicas. Este no es un programa de seguro y solo da asistencia con los saldos pendientes aprobados en el campus de Christiana Care del condado de Cecil. El proceso de solicitud es simple y directo.

El Programa de Asistencia a la Comunidad es un proceso congruente y equitativo diseñado para dar asistencia económica a pacientes apropiados respetando la dignidad del individuo. Si lo aprueban, su saldo se ajustará entre el 25 % y el 100 % según las Directrices Federales de Pobreza. La elegibilidad incluirá la atención médica durante doce meses antes y continuará hasta un máximo de doce meses más.

Para saber si califica, simplemente siga los pasos abajo:

Directrices de elegibilidad

- Si está desempleado y sin seguro, debe solicitar Medicaid o cobertura privada a través del Intercambio de Seguros Médicos de su estado. Es posible que deba entregar un comprobante de denegación para los programas de seguros para ser elegible para recibir asistencia económica a través de ChristianaCare, Union Hospital.
- Si está empleado y sin seguro, debe inscribirse en un plan médico basado en el empleo, si lo hay. Si el seguro no está disponible, debe solicitar la cobertura de seguro a través del Intercambio de Seguros Médicos de su estado durante los períodos de inscripción elegibles.
- No inscribirse en planes de seguro médico elegibles puede resultar en la denegación o terminación de su asistencia económica.
- Si completa todo lo arriba indicado y sigue sin seguro, puede ser elegible para recibir asistencia.
- Cumplir las directrices de ingresos. Basado en las Directrices Federales de Pobreza

Directrices para enviar una solicitud

El primer paso es completar una solicitud de asistencia a la comunidad y entregar la siguiente documentación de soporte:

- 2 copias recientes de todos los talones de pago, beneficios de desempleo, cheques del seguro social, cheques de ayuda económica, pensión alimenticia o cheques de manutención de menores.
- 2 meses de los estados de cuenta de cheques y de ahorros más recientes o expedientes financieros de todas las cuentas con las que está asociado.
- Copia de la declaración de impuestos sobre ingresos federales Y estatales, y W2. Debe dar una declaración firmada que indique si no presenta impuestos.
- Si está sin seguro, prueba de la denegación del seguro médico a través de la Intercambio de Seguros Médicos de su estado, a través de su estado para Medicaid, o si usted o su cónyuge está empleados, prueba de que el empleador no da seguro médico.
- Copia de cartas de los beneficios que esté recibiendo actualmente, incluyendo: cupones para alimentos, TCA o asistencia para energía.
- Una carta de apoyo (preferiblemente notariada) si no hay comprobante de ingresos.

Cuando se recopile toda la información, un consejero financiero hará una revisión preliminar y verificará su elegibilidad, momento en el que se puede pedir más documentación por correspondencia. Si no da la documentación que se le pide dentro de un período de tiempo específico, su solicitud podría ser denegada. Si necesita ayuda para solicitar alguno de los programas de seguro médico del estado de Maryland, en ChristianaCare, Union Hospital puede encontrar un representante que lo ayudará. Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con uno de nuestros consejeros financieros llamando al **410-392-7033**.

Ingresos de la familia

Indique la cantidad de sus ingresos mensuales de todas las fuentes. Es posible que deba presentar comprobantes de ingresos, activos y gastos. Si no tiene ingresos, presente una carta de apoyo de la persona que le da alojamiento y comidas.

	Cantidad mensual
Empleo	_____
Beneficios de jubilación/pensión	_____
Beneficios de Seguro Social	_____
Beneficios de asistencia pública	_____
Beneficios por discapacidad	_____
Beneficios por desempleo	_____
Beneficios para veteranos	_____
Pensión alimenticia	_____
Ingresos por propiedades en alquiler	_____
Beneficios por huelga	_____
Asignación militar	_____
Granja o trabajo por cuenta propia	_____
Otra fuente de ingresos	_____
Total	_____

Activos líquidos

	Saldo actual
Cuenta de cheques	_____
Cuenta de ahorros	_____
Acciones, bonos, CD o mercado de dinero	_____
Otras cuentas	_____
Total	_____

Otros activos

Si es propietario de alguno de los siguientes artículos, indique el tipo y el valor aproximado.

Casa	Saldo del préstamo _____	Valor aproximado _____
Automóvil	Marca _____ Año _____	Valor aproximado _____
Otro vehículo	Marca _____ Año _____	Valor aproximado _____
Otra propiedad		Valor aproximado _____
		Total _____

Gastos mensuales

	Cantidad
Renta o hipoteca	_____
Servicios públicos	_____
Pagos del auto	_____
Tarjetas de crédito	_____
Seguros de auto	_____
Seguro médico	_____
Otros gastos médicos	_____
Otros gastos	_____
Total	_____

¿Tiene otras facturas médicas sin pagar? Sí No

¿De qué servicio? _____

Si acordó un plan de pago, ¿cuál es el pago mensual? _____

Si pide que el hospital amplíe la asistencia económica, el hospital puede pedir más información para tomar una determinación complementaria. Con su firma en este formulario, usted certifica que la información dada es verdadera y acepta notificar al hospital de cualquier cambio en esa información dentro de un período de diez días después del cambio.

Firma del solicitante _____

Fecha _____

Nombre en letra de molde del solicitante _____

Relación con el paciente _____



Envíe por correo o traiga el formulario completo a:

CHRISTIANACARE, UNION HOSPITAL

Patient Financial Services – Financial Assistance

106 Bow Street

Elkton, MD 21921

Para obtener información o asistencia, llame a:

Servicios Financieros para Pacientes, 410-392-7033

Puede encontrar más información y formularios en nuestro sitio web:

www.uhcc.com